MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226
E-mail: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 92 /2021

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA LAKMI S.A. RUC: 80054786 - 1 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 394111

Fulgencio Yegros, 09 de JUNIO de 2021

VISTO: El articulo 16 de la ley 2051/03 donde especifica los tipos de contratación y teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación de la institución, de fecha 08 de junio de 2021 y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021, se presenton las siguientes ofertas; INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE Ruc: 1354648-6, LAKMI S.A. Ruc: 80054786-1, CLARIMAR COMERCIAL Ruc: 2172120-3

Siendo la Firma LAKMI S.A. quien cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 para la Provisión de ALMUERZO ESCOLAR, según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 65 del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el servicio referido.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y considerando la ley 3966/10 en su ART. 216° Inciso g) y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma LAKMI S.A. RUC: 80054786 - 1 para la Provisión de ALMUERZO ESCOLAR por un **monto minimo** de Gs. 345.600.000.- Son Guaraníes, Trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil y por un **monto máximo** de Gs. 501.120.000 Son Guaranies, Quinientos un millones ciento veinte mil.-

Art. 2°. COMUNICAR a los oferentes que han presentado sus ofertas.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Lic. Laura Mabel Paiva
Secretaria General

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal